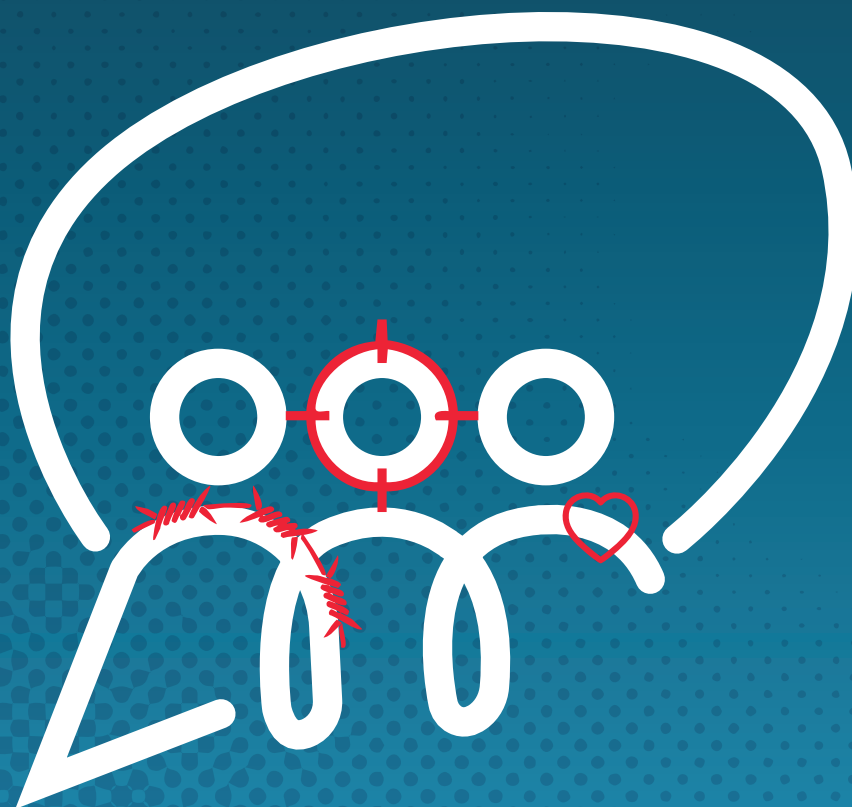




MANUAL POPULAR DE JUSTICIA RESTAURATIVA



MODULO 1

Definición de Justicia
Restaurativas y las Partes

#SomosPaz

Manual Popular de Justicia Restaurativa tiene licencia
bajo CC BY-NC-SA 4.0 ©Instituto para la Paz y el Desarrollo
ipades 2026 adaptado del Proyecto JURCA UE/Red Previos





MODULO 1

**Definición de Justicia
Restaurativas y las Partes**

El por qué de este Manual

El Instituto para la Paz y el Desarrollo ipades fomenta el uso de la Justicia Restaurativa en la región centroamericana como método innovador de resolución de conflictos aplicable en los diferentes ámbitos de la prevención de la violencia: primaria, secundaria y terciaria.

Objetivo del manual:

Facilitar una herramienta amigable para formar y educar sobre la Justicia Restaurativa y las prácticas restaurativas como método alternativo para la resolución de conflictos.

A través del uso y aplicación del presente manual esperamos que otros jóvenes y/o adultos puedan enseñar las técnicas base de las prácticas restaurativas para que empecemos a aplicarlas en nuestras vidas personales, colectivas y organizativas.

Creemos que gracias al uso de este manual, más ciudadanos se unirán en el esfuerzo de crear nuevos paradigmas en esta sociedad y nuevas metodologías que SI pueden ayudar a mejorar los conflictos que los países centroamericanos vivimos.



Parte 1. Los gafetes musicales

Presentarse



Actividad:
Gafetes Musicales



Recursos:
Una Grabadora
Marcadores
Gafetes



Tiempo:
45 Minutos

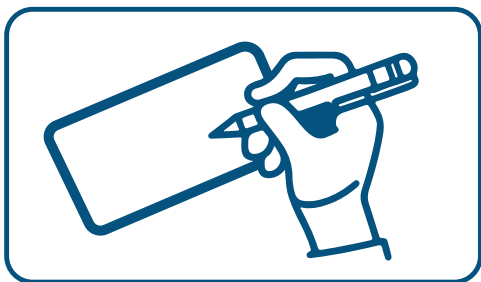
Objetivo:

El objetivo de esta dinámica es que los participantes en el taller creen un primer enlace de confianza entre ellos con el objetivo de que puedan tener una mejor actitud para recibir el contenido del taller.

Se pretende además aprovechar esta dinámica para poder conocer más o menos cual es el nivel de conocimiento de los participantes y cuáles son sus expectativas con respecto al taller.

Esto apoyará al facilitador en decidir cómo dirigir el taller y el tipo de información teórica que se pueda dar con el propósito que se logre el objetivo del taller: que las personas participantes salgan de la jornada con nuevos conocimientos y nuevas herramientas para solventar los conflictos con los cuales se pueden encontrar día a día.

Desarrollo de la Actividad:



01 Cada participante escribirá su nombre en un gafete lo tendrán en sus manos sin colgarlo mientras forman un círculo.

02 El facilitador pedirá que roten los gafetes sea derecha o izquierda.



03 Se utilizará música de fondo. Mientras que la música está sonando los participantes estarán rotando los gafetes a un lado (establecido con anterioridad) y al detenerse la música cada participante se quedará con un gafete en la mano.



- 03 Entonces cada participante tendrá que buscar la persona dueña del gafete que le quedó en su poder: e cuanto la encuentre deberá de compartir con ella lo que espera de la jornada.

Preparación:

El facilitador tendrá que preparar una cantidad de gafetes según la cantidad de personas participantes. También algunos marcadores/lapices para que las personas puedan apuntar ahí sus nombres.

También se necesitará un parlante y/o un teléfono que pueda reproducir música. También tendrá que haber elegido una música y llevarla consigo al taller.

Consideraciones:

Si la jornada se realiza en zona rural es recomendable que se utilice un teléfono y/o parlante con carga y memoria para no incurrir en el problema que no se tenga acceso a conexión a la electricidad.

Otra opción, en caso de no tener acceso a este tipo de herramientas es que el facilitador pueda aplaudir a ritmo y/o cantar una canción.



¿Qué es la Justicia Restaurativa?

Introducción teórica para el facilitador:

Historia

La Justicia Restaurativa ha estado presente desde épocas ancestrales, principalmente en comunidades indígenas. Para el tratamiento de delitos cometidos por personas. Por ejemplo en Nueva Zelanda donde su práctica se constituye en el fundamento del sistema nacional de justicia juvenil. Culturas indígenas quienes hicieron énfasis en la premisa que sugiere: “al dañar a uno, se daña a todos”. Sobre este supuesto se vincula la creencia central de que: “todos estamos entrelazados” y que cada acto tiene una consecuencia, no solo para quien lo comete y a quien se afecta, sino para todo el conjunto social en que ocurre.

¿QUÉ ES JUSTICIA RESTAURATIVA?

- ◆ Es el proceso en el cual se busca una resolución del conflicto involucrando al ofendido, ofensor y comunidad, y que estos asuman la responsabilidad del hecho.
- ◆ Es una forma de responder al comportamiento conflictivo transformándolo en oportunidades para la comunidad.
- ◆ Es el diálogo y la búsqueda de la verdad entre ofendido y ofensor, donde se establezca una solución a un problema o conflicto.

La Justicia Restaurativa está basada en la creencia que las partes de un conflicto deben estar activamente involucradas en la resolución del mismo, así como en la mitigación de sus consecuencias negativas.

La intención de la Justicia Restaurativa es lograr revertir el daño hecho a las víctimas, hacer a la persona que ha ofendido responsable de sus acciones y al mismo tiempo involucrar a la comunidad en la resolución del conflicto.

Howard Zehr nos dice que:

“La Justicia Restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible”.

La Justicia Restaurativa es una forma de justicia que considera el crimen o falta más como un acto contra la persona o la comunidad, que contra el Estado.

Este motiva a quienes produjeron el daño a reconocer el impacto de lo que hicieron y les da la oportunidad de repararlo y ofrece a quienes sufrieron el daño, la oportunidad de que se les reconozca su pérdida y que ésta les sea reparada.

La meta de la Justicia Restaurativa es, en la medida de lo posible: REPARAR EL DAÑO, restaurar a las personas involucradas y su comunidad. La reparación puede ser material o simbólica.

En consecuencia, será muy importante:

- ◆ La participación activa del ofensor, de la víctima y de la comunidad.
- ◆ La reparación del daño.
- ◆ La responsabilidad completa y directa de la persona que ha ofendido.
- ◆ La reconciliación con la víctima y con la comunidad.
- ◆ El compromiso comunitario para enfrentar integralmente el conflicto social y sus consecuencias.

La Justicia Restaurativa es un enfoque que podemos usar en diferentes espacios para poder solucionar conflictos de una forma diferente, innovadora, y que nos permita que todas las partes involucradas sean parte activa del proceso de resolución del conflicto.

Es un proceso que nos permite trabajar sobre las consecuencias humanas y sociales que

cualquier conflicto provoca: nos permite poder trabajar los conflictos que se dan entre alumnos en las escuelas, los que tenemos en nuestras familias y los que vivimos en nuestras comunidades. Nos permite que la sociedad y la persona ofendida se sientan parte de este proceso y sientan que la reparación del daño es lo más importante del proceso.

También permite que el ofensor se responsabilice por los daños que ha causado a la persona y a la comunidad, creando un verdadero cambio en sus actitudes y haciendo que quiera resolver la situación que ha creado.

Entonces podemos decir que la Justicia Restaurativa tiene 3 dimensiones importantes:



Parte 2. Hago el par

¿Qué es la Justicia Restaurativa?



Actividad:
Hago el Par



Recursos:
Papelones
Marcadores



Tiempo:
35 Minutos

Objetivo:

Entender por parte del facilitador cual es el conocimiento de base de los participantes sobre la Justicia Restaurativa. Esto le permitirá establecer qué tipo de lenguaje y descripción podrá usar cuando llegue a hablar a los participantes de la parte teórica.

También es importante porque se podrá crear entre los participantes una discusión y dialogo abierto que creará más cohesión y confianza en el grupo.

Además el grupo estará después recibiendo la parte teórica sobre la base de algo que ya discutieron de forma conjunta y presentaron.

Entonces el facilitador no tendrá que partir de cero sino que más bien podrá utilizar los resultados que han surgido de la actividad para desde ahí poder explicar la real definición.

Desarrollo de la Actividad:

- 01 El facilitador desarrollará la dinámica “Hago el par”. Se le pedirá al grupo dividirse en parejas y se les explicará a todas las parejas que tendrán de forma conjunta que formular un concepto de lo que ellos entienden por Justicia Restaurativa. Se les darán 5 minutos.
- 02 También se les explicará que en cuanto escuchen al facilitador decir “HAGO EL PAR” las varias parejas/grupos tendrán que reunirse de dos en dos.
- 03 Después de eso el facilitador dirá la frase “HAGO EL PAR”, al escuchar esto las parejas tendrán que reunirse en grupo de dos parejas (4 personas).



04 El nuevo grupo tendrá que comparar los dos conceptos producidos anteriormente por las parejas y encontrar una forma de unir los dos conceptos para que el grupo termine teniendo un único concepto compartido entre las 4 personas. Se les darán 5 minutos.



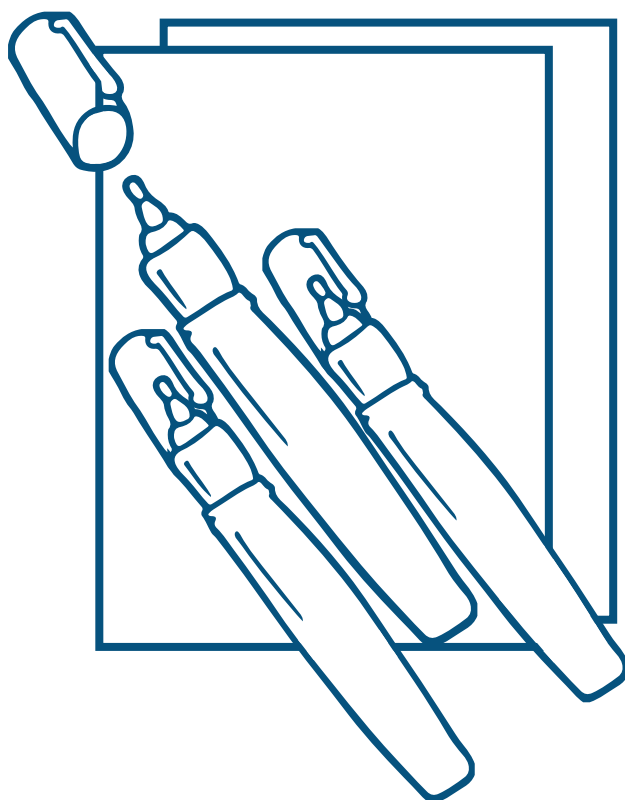
05 Después de eso el facilitador dirá otra vez la frase “HAGO EL PAR”, y al escuchar esto los grupos tendrán que unirse entre dos y dos, formando así grupos de 8 personas. También tendrán que crear un único concepto desde los dos que se crearon de los grupos anteriores.

Esta dinámica se seguirá haciendo hasta que se tendrán solamente dos grupos. En ese momento se estarán presentando los últimos dos conceptos a la plenaria.

Preparación:

El facilitador tendrá que preparar papelones y marcadores para que las parejas/grupos trabajen los conceptos de forma escrita.

También tendrá que analizar a las personas en la primera actividad de presentación para intentar crear unas parejas que trabajen juntas y no creen incomodidades en los participantes. (por ejemplo si nos damos cuenta que existe un problema personal entre dos personas intentaremos no crear una pareja entre ellas dos, porque los 5 minutos previsto no permitirían que resuelvan su conflicto y no garantizarían que logren llegar a un acuerdo. De toda forma habrá un momento en que posiblemente tendrán que trabajar de forma conjunta en cuanto se junten los grupos, pero ahí será más sencillo que manejen su conflicto/ antipatía porque estarán compartiendo con otras personas). ese momento se estarán presentando los últimos dos conceptos a la plenaria.





Consideraciones:

Consideraciones: en este caso es sumamente importante que el facilitador no exprese frases en negativo, como “aquí se equivocaron”, “esto no es correcto”, “esto no está bien”, porque esto sería muy poco restaurativo.

Será su tarea evidenciar solamente las cosas que sí respondan a la definición de Justicia Restaurativa, para hacer sentir a los participantes que hicieron un buen trabajo, y a raíz de los pocos o muchos conceptos acertados construir la definición de Justicia Restaurativa.

Esto no solamente permitirá a los participantes elevar su autoestima y sentirse cómodos en el transcurso de la jornada, sino que se apropiarán más de la definición porque se la recordarán en base a los mismos conceptos contruidos por ellos..

Por otro lado el facilitador tendrá la oportunidad de conocer el perfil de los participantes (si son impositivos, colaborativos, tímidos, entre otros) para así poder de mejor forma establecer la estructura de los grupos que estarán trabajando de forma conjunta para garantizar que todas y todos tengan mayor posibilidad de expresarse.

Es muy importante que al formular los conceptos el facilitador se fije en palabras claves, frases u otros que podrá rescatar en la siguiente actividad. Esto para permitir crear la definición real de Justicia Restaurativa partiendo desde los aciertos de los grupos y no desde los desaciertos.



Parte 3. Teoría

Definición de la Justicia Restaurativa



Actividad:
Restaurativa



Recursos:
Papelones
Marcadores



Tiempo:
35 Minutos

Objetivo:

El objetivo de esta actividad es compartir con los participantes la definición de Justicia Restaurativa y sus beneficios. A partir de la base teórica evidenciada anteriormente será importante que se logre dar a conocer qué es la Justicia Restaurativa y por qué es una metodología innovadora y efectiva.

Desarrollo de la Actividad:

- 01 Después que los dos grupos finales de la actividad anterior hayan expuesto los dos conceptos finales sobre lo que ellos y ellas opinan que sea la Justicia Restaurativa el facilitador tendrá que felicitar a todos y todas por el trabajo hecho.
- 02 Apoyándose en los papelones colgados donde se expresan las dos definiciones el facilitador tendrá que evidenciar con un marcador las palabras claves, frases que se puedan rescatar y que respondan a la real definición de Justicia Restaurativa. Tendrá entonces que explicar por qué está evidenciando esas palabras y frases.



03 Una vez explicado a los participantes cuales han sido los conceptos básicos acertados que salieron de la actividad anterior, el facilitador proyectará con un cañón la definición real de la Justicia Restaurativa.

Algo que sí puede hacer el facilitador es en cuanto explique los conceptos

04 agregar viñetas al papelón o proyección que resuman los conceptos:



Definición:

La Justicia Restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular; e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible.





Preparación:

El facilitador tendrá que preparar según las condiciones del lugar y según su elección:

- Una diapositiva en PPT con la definición de la Justicia Restaurativa.
- Un papelón con la definición de la Justicia Restaurativa.

A parte podrá preparar unas viñetas que evidencien los conceptos básicos y esenciales:

REPARAR EL DAÑO

RESPONSABILIDAD

RECONCILIACIÓN

COMPROMISO COMUNITARIO

PARTICIPACIÓN ACTIVA

Consideraciones:

En caso de no tener acceso a un cañón o energía eléctrica el facilitador podrá escribir la definición en un papelón. Sería bueno que no se quiten las definiciones elaboradas por los dos grupos sino que mejor se ocupen las tres (dos de los grupos, la definición real) al mismo tiempo, para que los participantes puedan identificar solos las diferencias, aciertos y desaciertos que surgieron de la actividad anterior.



Esto permitirá a los participantes sentirse más confiados al ver evidenciados los aciertos en sus definiciones pero al mismo tiempo les permitirá colgar más en su memoria la real definición, que se habrá construido desde los conceptos por ellos elaborados.

El nivel de detalle en cuanto a la teoría y la utilización de cierta terminología dependerá del público presente en la jornada y de sus conocimiento previos.

También, si se considerara oportuno, el facilitador podrá crear unas diapositivas adicionales que expresen la parte teórica que sustenta la definición de Justicia Restaurativa.

Pero recomendamos que mejor se fortalezca el contenido de forma hablada e interactiva con los participantes en lugar de enseñarles el contenido con proyección. Esto permitirá que los participantes no se concentren en solamente leer la parte teórica presentada sino que más bien en escuchar el facilitador, reflexionar, y asociar los conceptos a la definición. Esto apoyará un mayor fortalecimiento del conocimiento por parte de los participantes.

¿Cómo identificar las partes involucradas?

Partes involucradas:

La persona que es víctima - OFENDIDO

VICTIMA = OFENDIDO/A. Es aquella persona que se ve dañada por situaciones conflictivas.

La Justicia Restaurativa retoma al ofendido/a para la resolución del conflicto, y sus principales necesidades y no dejándolas fuera del proceso de búsqueda de verdad.

La Justicia Restaurativa tiene un especial interés por las necesidades de las víctimas. Es frecuente que estas se sientan ignoradas, abandonadas e incluso, hasta atropelladas por los procesos judiciales. En un proceso judicial lo que el Estado toma en cuenta son los daños asumidos o comprobados por la víctima y simplemente los traduce en alguna violación de alguna ley.

Por ejemplo digamos que a Mariela le roben un vehículo y que la policía encuentre el responsable y se dé inicio a un proceso penal. Está claro que el tema central del juicio es que le hayan robado el carro a Mariela, pero en realidad el juicio se enfoca en el hecho que el ofensor ha robado, o sea ha violado una ley del Estado.

Por esta razón al ofensor se le dará una cierta pena no porque se ha tomado en cuenta el daño que ha sufrido personalmente Mariela, sino porque ha violado una ley del Estado.

Digamos que en un proceso penal la víctima ya no es Mariela, sino que más bien el Estado. Y todo el proceso se dirige a responder al daño que ha sufrido el Estado (la violación de la ley) pero no el daño sufrido personalmente por Mariela. El cual no necesariamente es puramente económico sino que podría ser también emocional, de trabajo, familiar, entre otros.

Entonces hay cuatro tipos de necesidades que suelen quedar desatendidas para las víctimas:

01 Derecho a la Verdad: Las víctimas necesitan que sus preguntas acerca del crimen sean respondidas: ¿Por qué sucedió? ¿Qué ha sucedido con posterioridad al hecho? En qué estaba pensando el ofensor. Pero en el caso de un proceso judicial el ofensor tiene el derecho de negar lo que realmente ha hecho. Es su derecho decir que es inocente. Entonces ¿en qué momento se prevé que el ofensor se responsabilice por sus hechos frente a la víctima?

02 Narración de los hechos: Un elemento importante en el proceso de recuperación, es tener la posibilidad de relatar la historia de lo que sucedió, sin que esto vulnere su integridad y sin revictimizar. En un proceso penal tradicional a la víctima se le pide que cuente solamente los hechos de forma muy sencilla y poco descriptiva. Eso no le permite expresar lo que fueron sus sentimientos y reacciones en estar involucrada en los hechos, de poder expresar cómo se sintió y cómo se siente en el presente.

03 Control: Es frecuente que las víctimas sientan que los delitos sufridos les han arrebatado el control de sus vidas. La oportunidad de involucrarse en su propio caso, en el transcurso del proceso judicial, puede ser un aporte importante para que las víctimas recuperen un sentido de control. En un proceso restaurativo ellas son protagonistas directas del proceso de solución, apoyando aumentar su sentido de control.

04 Restitución o reivindicación: Cuando el ofensor hace un esfuerzo para reparar el daño causado a la persona ofendida. Esta parte no está prevista en el sistema penal. No se toma en cuenta que el ofensor debería de responder a la víctima, no solamente al Estado por las consecuencias de sus hechos.

La personas que ha ofendido - OFENSOR

VICTIMARIO/A = OFENSOR. Aquella persona que comete un daño u ofensa a otra, en un momento determinado.

La Justicia Restaurativa busca que el ofensor se responsabilice y reconozca los daños y el impacto que ha efectuado contra una o varias personas y que establezca actividades que puedan reparar el daño que modifiquen su accionar. Para la Justicia Restaurativa, es importante la responsabilidad activa del ofensor.

Las y los ofensores tiene la responsabilidad de:

- ◆ Reconocer que causaron un daño: Es necesario que reconozcan que lo que hicieron no solo fue una acción aislada, sino que provocó un daño a otro ser humano.
- ◆ Reconocer de que hubo una elección en lo que hicieron: Ellos/as decidieron en algún momento hacer lo que hicieron.
- ◆ Comprender el impacto en otros. Tienen que llegar a entender el nivel del daño causado, entonces también los efectos emocionales, físicos, profesionales, familiares, entre otros, que ha tenido la víctima.
- ◆ Adoptar medidas para reparar el daño. Tienen que definir como pueden reparar el daño causado, con la participación de comunidad, víctima y facilitador.
- ◆ Cambiar patrones de vida: A raíz de todos los puntos anteriores tendrá que entender que al tomar otra vez la misma decisión en accionar de cierta forma, podría provocar los mismos daños causados ahora a otra persona o comunidad.

Quien ha ofendido por lo general, mantiene un resentimiento hacia la policía que investigó y la detuvo; hacia la fiscalía que acusó; hacia el personal forense que hizo coincidir su peritaje científico con su participación; hacia el personal penitenciario que impone el orden durante la privación de libertad; hacia el Juzgado que condenó o le impuso una medida de seguridad, y un resentimiento hacia la sociedad.

Estos son aspectos que necesariamente se deben de tomar en cuenta para apoyar al victimario en el proceso restaurativo. No podemos olvidar que el ofensor también tiene sentimientos y estados de ánimo que necesariamente deberán de ser tomados en cuenta. Sobre todo porque al no tomarlo en cuenta estos resentimientos podrían afectar aún más a la víctima durante el proceso restaurativo, si provocaran reacciones violentas o agresivas de parte del ofensor.

LA COMUNIDAD

COMUNIDAD: Es un grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común. La Justicia Restaurativa entiende a la comunidad como víctimas secundarias de los hechos, y resolución de conflictos principales interesados para la búsqueda que la resolución de conflictos

La Justicia Restaurativa amplía el círculo de los que están involucrados en un conflicto — es decir, aquellas personas con algún interés o rol directo en un caso o situación determinados—, incluyendo no sólo al Estado y al ofensor, sino también a la víctima y a otros miembros de la comunidad.

Como adelantado anteriormente la Justicia Restaurativa prevé que participen el ofensor, la persona ofendida y la comunidad.

La comunidad también tiene necesidades como consecuencia del hecho y tiene roles específicos que asumir.

Las comunidades sufren el impacto de los conflictos en general y de las acciones delictivas y en muchos casos, deberían ser consideradas como partes interesadas en su calidad de víctimas secundarias.

También es posible que tenga responsabilidades que asumir ante las víctimas, ante el ofensor e incluso ante sí misma. Debe interrogarse sobre las condiciones que generaron la acción y ante la

reinserción del ofensor; en un papel activo, la comunidad necesita:

- ◆ Atender sus necesidades como víctimas. Se debe de activar un proceso en el cual la comunidad reconoce cuáles han sido las consecuencias de los hechos para ella. Esto apoyará en realmente restaurar el daño, y consecuentemente apoyará el proceso de reinserción del ofensor.
- ◆ Fortalecer el sentido de comunidad y responsabilidad mutua. Los miembros de la comunidad tienen que aumentar su capacidad de apoyarse mutuamente y de responsabilizarse como colectivo.
- ◆ Asumir sus responsabilidades en pro del bienestar de todos sus miembros. La comunidad tienen que asumir que de alguna forma fue responsable de lo que ha sucedido a la víctima. Tiene que evidenciar por qué se han dado los hechos y cuál ha sido su papel en esto. Solamente a través de este análisis la comunidad podrá reconocer en qué se puede mejorar para apoyar no solamente la restauración del daño sino que también evitar que esto se vuelva a dar: de comunidad, víctima y facilitador.

Parte 4. Dinámicas

Como identificar las partes



Actividad:

Rescatar la princesa
(Grupo +20)



Recursos:

Para ejercicio 2:
anexo 1, páginas de
papel bond y lápices.



Tiempo:

45 Minutos

Objetivo:

Identificar los actores involucrados en un determinado conflicto: y las reacciones cotidianas que se presentan.

El objetivo de estas dos dinámicas es el de apoyar los participantes en identificar por su propia cuenta cuáles son las partes involucradas en un conflicto y cuáles deberían de ser las necesidades de estas partes que se deba tomar en cuenta y resolver.

Es importante que los participantes reflexionen en un primer momento desde sus perspectivas personales, sin necesariamente tener un conocimiento teórico de base. Esto apoyará que al ver reflexionadas o menos sus perspectivas en los resultados entiendan mejor el contenido teórico de esta parte de la jornada.

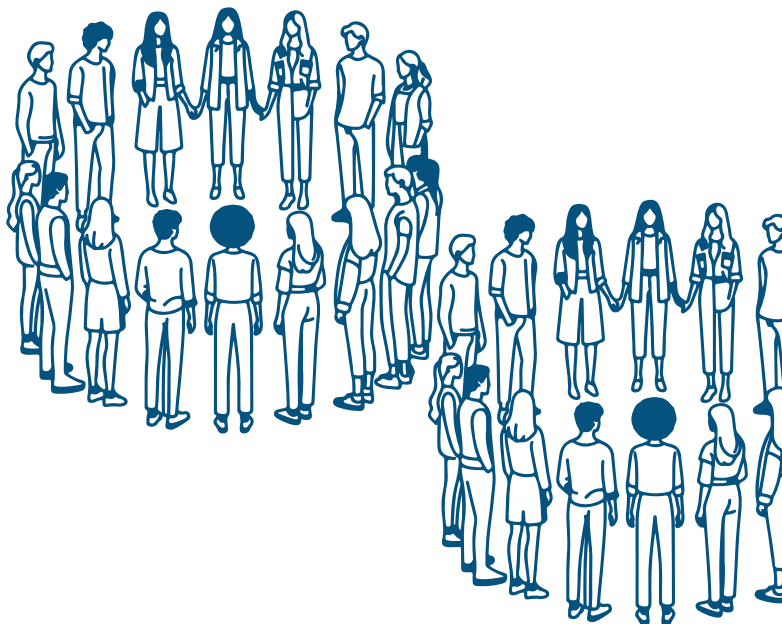
Desarrollo de la Actividad:

OPCIÓN 1 – GRUPO MAYOR DE 20 PERSONAS – RESCATEMOS LA PRINCESA

01 El facilitador pedirá a los participantes de disponerse en círculo y les pedirá que siguiendo un cierto sentido cada uno de ellos a turno diga el número 1 o 2.

02 Al final tendremos a la mitad de los participantes que han dicho 1 y a la otra mitad que habrán dicho 2.

A raíz del número que dijeron los dividimos en dos grupos: el grupo de los unos y el grupo de los dos.



- 03** Una vez que se hayan dividido en dos grupos el facilitador les pedirá que cada grupo defina a una persona que será Príncipe o Princesa. El facilitador entonces entregará el Príncipe o la Princesa al otro grupo y explicará que cada equipo deberá de decidir quién se quedará a defender el Príncipe o la Princesa, protegiéndolo/a para no perderlo, y quiénes deberán rescatar a su propio Príncipe o Princesa que está en mano del otro equipo. Durante la actividad se darán ciertas dinámicas en las cuales se podrán notar actitudes violentas, agresivas, colaborativas, entre otras.



Es posible que provoque entonces una situación de conflicto. Por esta razón sin saberlo los participantes estarán cubriendo el rol de víctima, ofensor y comunidad dependiendo de la situación.

- 04** Una vez terminada la actividad entonces el facilitador podrá ocupar el ejemplo recién vivido por los participantes para evidenciar cuáles son los roles y necesidades de las tres partes involucradas en un proceso restaurativo: víctima, ofensor y comunidad.
- 05** Podrá usar como apoyo un papelón para apuntar todo lo que considera importante evidenciar:

Desarrollo de la Actividad:

OPCIÓN 2 – GRUPO MENOR DE 20 PERSONAS – ANALICEMOS UN CASO

A este grupo se le entrega el caso “Consumiendo alcohol en el Centro Educativo” para evidenciar un ejemplo de conflicto.

Se le pedirá al grupo que lea el caso y que haga en un papelón un dibujo del caso donde se identifiquen las partes involucradas en el conflicto y por qué están involucradas en el mismo.

Se les explica que el papelón servirá para exponer la discusión y conclusiones del grupo.

CONSUMIENDO ALCOHOL EN CENTRO EDUCATIVO.

Marvin, es un estudiante de nivel básico, el joven se ha hecho presente a las instalaciones del centro educativo con ciertos grados de alcohol en su cuerpo y a su vez mostrando diferentes actitudes que han hecho que el no muestre una buena conducta.

El coordinador de educación física, recibió algunos insultos por parte de Marvin, debido a su condición alcohólica. Todos sus compañeros estaban presentes en esta situación y vieron a su amigo insultar al coordinador y portarse de forma inadecuada.

Por esta razón el coordinador de educación física se dio cuenta que Marvin había tomado y se lo comunica de inmediato a la administradora del centro educativo para que pudieran tomar medidas y al mismo tiempo avisar a los padres de Marvin.

Por esta razón los papás de Marvin se enteraron que el joven no solamente no había respetado las normas previstas en el centro educativo sino que al mismo tiempo le había faltado de respeto a sus compañeros y al coordinador de educación física.

Esto hace sentir los padres de Marvin muy incómodos, provocando en ellos un sentido de vergüenza antes la institución escolar y los papás de los demás compañeros del joven.



Preparación:

OPCIÓN 1 – GRUPO MAYOR DE 20 PERSONAS – RESCATEMOS LA PRINCESA

En este caso el facilitador solo debe de prepararse en analizar de la mejor forma la dinámica para evidenciar los eventuales conflictos surgidos y los roles de los participantes.

Si decide apuntar en un papelón todo lo que considere importante será necesario tener papelones y marcadores disponibles.

OPCIÓN 2 – GRUPO MENOR DE 20 PERSONAS – ANALICEMOS UN CASO

Se tendrán que preparar papelones y marcadores para realizar el dibujo.

Tendrá que además que preparar el caso impreso (2 copias) para que los dos grupos lo puedan leer y tener papelones y plumones disponibles.



Para el facilitador

Partes involucradas según la teoría de la Justicia Restaurativa tomando en cuenta el caso:

Victima = Instructor de educación física, sus Padres

Victimario = Marvin

Comunidad = Alumnos del Centro Escolar y director y equipo de docentes

Se le pedirá a los dos grupos que lean el caso y que hagan en un papelón un dibujo del caso donde se identifiquen las partes involucradas en el conflicto y por qué están involucradas en el mismo.

Se tendrá que hacer mucho hincapié en que evidencien las responsabilidades y consecuencias para todas las partes que identifiquen, a raíz de una discusión grupal y si quieren apuntándolos en el papelón.

Al finalizar esta parte se les pedirá a ambos grupos colgar su papelón y exponer la discusión y conclusiones del grupo.

Una vez que ambos grupos hayan expuesto su trabajo el facilitador se hará cargo de evidenciar los aciertos del trabajo realizados por ambos grupos.

En este caso, como antes, se puede ayudar evidenciando con un marcador en los mismos papelones los conceptos, palabras, frases que si fueron acertadas.

Consideraciones:

Es importante que el facilitador tome la precaución de no indicar directamente quiénes han sido víctimas o victimarios, o por lo menos que lo haga usando términos muy dulces y diplomáticos, o que no se evidencien hechos/actitudes específicas de cada uno de los participantes. Esto para evitar provocar malestar en los participantes y que se sientan atacados. Será muy importante evidenciar las partes sin herir la sensibilidad de los participantes.



Parte 5. Teoría

Las partes de la Justicia Restaurativa



Actividad:

Partes



Recursos:

Pliegos de papel.
Marcadores.



Tiempo:

15 Minutos

Objetivo:

El objetivo de esta actividad es compartir con los participantes la definición, las partes que participan en un proceso restaurativo y sus necesidades.

A partir de la base teórica evidenciada anteriormente será importante que se logre dar a conocer cuáles son las partes involucradas y por qué es importante que se involucren activamente en un proceso restaurativo.

Desarrollo de la Actividad:

OPCIÓN 1 – GRUPO MAYOR DE 20 PERSONAS – RESCATEMOS LA PRINCESA

- 01 Después que el facilitador haya expuesto cuales han sido las partes involucradas y porque en la actividad.

OPCIÓN 2 – GRUPO MENOR DE 20 PERSONAS – ANALICEMOS UN CASO

- 01 Después que los dos grupos finales de la actividad anterior hayan expuesto los resultados finales de los dos grupos.
- 02 El facilitador podrá evidenciar en los papelones cuales son los conceptos base.
- 03 Podrá además usar proyector para preparar tres diapositivas de base con la información siguiente, y así desarrollar la parte teórica



VICTIMA

- ◆ Derecho a la Verdad
- ◆ Narración de los hechos.
- ◆ Control
- ◆ Restitución o Reivindicación



OFENSOR

- ◆ Reconocer que causó un daño.
- ◆ Reconocer de que hubo una elección en lo que hizo.
- ◆ Comprender el impacto en otros.
- ◆ Adoptar medidas para reparar el daño.
- ◆ Cambiar patrones de vida.

COMUNIDAD

- ◆ Atender sus necesidades como víctimas.
- ◆ Fortalecer el sentido de comunidad y responsabilidad mutua.
- ◆ Asumir sus responsabilidades en pro del bienestar de todos sus miembros.



Preparación:

El facilitador tendrá que preparar según las condiciones del lugar y según su elección:

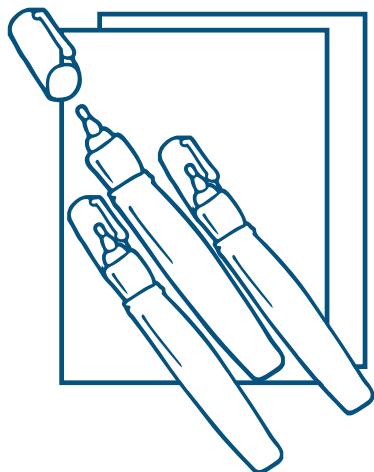
- Unas diapositivas en PPT con las necesidades de: VÍCTIMA, VICTIMARIO, COMUNIDAD
- Unos papelones con las necesidades de: VÍCTIMA, VICTIMARIO, COMUNIDAD.



Consideraciones:

En caso de no tener acceso a energía eléctrica el facilitador podrá preparar unos papelones con la información anteriormente mencionada.

El nivel de detalle en cuanto a la teoría y el utilizzo de cierta terminología dependerá del público presente en la jornada y de sus conocimientos previos.



Parte 6. Cierre

Las partes de la Justicia Restaurativa



Actividad:

Cierre de la jornada.



Tiempo:

5 Minutos

Objetivo:

El objetivo de esta actividad es dar a conocer, aunque de forma sencilla y no teórica qué es un círculo restaurativo.

Tener los aportes por parte de los participantes para que el facilitador pueda tener herramientas para evaluar el proceso formativo y la metodología para futuras formaciones.

Desarrollo de la Actividad:

- 01 El facilitador pedirá a los participantes sentarse o ponerse en círculo.

Después explicará que lo que están por realizar es un círculo restaurativo secuencial y que el propósito del círculo en ese momento es de conocer cómo se sintieron los participantes en recibir el taller y participar en la jornada.

- 02 Por esta razón se le pedirá a cada participante a turno de decir una palabra o una frase breve que exprese cómo se han sentido durante la jornada del taller realizado.



Después de que todo el círculo haya tomado la palabra el facilitador agradecerá la participación de todos los presentes y en caso de ser el primero de varios encuentros coordinará la siguiente reunión/encuentro.

Preparación:

Solo se tendrá que eventualmente pensar en otro tema a tratar si fuera de interés según el desarrollo de la jornada.



